

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00079 DEL 13 MAR 2024**

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2024."

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 1610 del 02/10/2023 y Acta de Posesión No. 0189-23 del 06/10/2023 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Decreto N°1610 del 02 de octubre de 2023 y Acta de Posesión N°0189-23 del 06 de octubre de 2023, designó al Señor Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía N°79.602.820 de Bogotá, como Director General del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

***"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación.*** Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

*Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".*

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2024, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024", se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00079 DEL 13 MAR 2024**

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2024."

**OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$358.734.000.000,00)**, de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$351.734.000.000,00)**, para Gastos de Inversión el valor de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.000.000.000,00)**.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2024, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00010 del 22 de enero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00026 del 05 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00036 del 07 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00037 del 12 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00067 del 05 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00074 del 11 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de disminución de pasivos, para la vigencia fiscal 2024.

Que, a través de oficio del 05 de marzo de 2024, la señora mayor subdirectora administrativa y financiera, solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$58.500.00,00)**, para el proceso contractual cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A PRECIOS UNITARIOS

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00079 DEL 13 MAR 2024**

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2024."

**FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LA FACHADA DE EDIFICIO JULIO ARBOLEDA PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**

Que, mediante oficio del 05 de marzo de 2024 asignado por el señor coronel Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, justifica "con el fin de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la fachada del edificio Julio Arboleda propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía", traslado presupuestal a los siguientes rubros presupuestales:

<b>CONTRACRÉDITO</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>REC</b>	<b>DESCRIPCIÓN RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
A-02-01-01-006-002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 58.500.000,00

<b>CRÉDITO</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>REC</b>	<b>DESCRIPCIÓN RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
A-02-02-02-008-007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 58.500.000,00

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°10224 del 11 de marzo de 2024, por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$58.500.00,00).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2024 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2024, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2024" en el rubro de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2024, así:

<b>CONTRACRÉDITO</b>								
<b>TIPO</b>	<b>CTA</b>	<b>SUBC</b>	<b>OBJG</b>	<b>ORD</b>	<b>SORD</b>	<b>REC</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 58.500.000,00
A	02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 58.500.000,00
A	02	01				20	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 58.500.000,00
A	02	01	01			20	ACTIVOS FIJOS	\$ 58.500.000,00
A	02	01	01	006		20	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 58.500.000,00
A	02	01	01	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 58.500.000,00

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00079 DEL 13 MAR 2024**

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2024."

**CRÉDITO**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 58.500.000,00
A	02				20		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 58.500.000,00
A	02	02			20		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 58.500.000,00
A	02	02	02		20		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 58.500.000,00
A	02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 58.500.000,00
A	02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 58.500.000,00

Artículo 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo 3. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada En Bogotá, D.C. a los **13 MAR 2024**

**Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**  
 Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto   
 Revisó: Adm Emp. Marlén Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuesto   
 Revisó: Cont. Pub. Jorge Iván Robles Palacio TASD- Funcionario Oficina Asesora de Planeación   
 Revisó: My Jhon Alexander Rincón Ducuara – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)   
 VcBo.: MY Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera   
 Revisó: CT.Jose Alfredo Rodríguez Durán – Jefe Oficina Asesora Jurídica



Proceso: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
Formato: SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO

Código: F-3-1-01V7  
Fecha de la versión: 22 - 02 - 2024

FECHA: 13 MAR 2024

CONCEPTO		VALOR
<b>CONTRACRÉDITO</b>		
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 58.500.000,00
A 02	20 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 58.500.000,00
A 02 01	20 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 58.500.000,00
A 02 01 01	20 ACTIVOS FIJOS	\$ 58.500.000,00
A 02 01 01 006	20 OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 58.500.000,00
A 02 01 01 006 002	20 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 58.500.000,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>		<b>\$ 58.500.000,00</b>
<b>CRÉDITO</b>		
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 58.500.000,00
A 02	20 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 58.500.000,00
A 02 02	20 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 58.500.000,00
A 02 02 02	20 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 58.500.000,00
A 02 02 02 008	20 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 58.500.000,00
A 02 02 02 008 007	20 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 58.500.000,00
<b>CRÉDITO</b>		<b>\$ 58.500.000,00</b>

**BREVE JUSTIFICACIÓN:**

Que, a través de oficio del 05 de marzo de 2024, la señora mayor subdirectora administrativa y financiera, solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$58.500,00,00), para el proceso contractual cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LA FACHADA DE EDIFICIO JULIO ARBOLEDA PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"

Que, mediante oficio del 05 de marzo de 2024 asignado por el señor coronel Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicita adelantar el traslado presupuestal con el fin de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la fachada del edificio Julio Arboleda propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía, a los siguientes rubros:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR
A-02-01-01-006-002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 58.500.000,00
<b>CRÉDITO</b>			
RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR
A-02-02-02-008-007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 58.500.000,00

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

FIRMA:

Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA  
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuestal  
Revisó: Adm Emp. Marlén Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuestal  
Vo.Ba.: MY Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera





Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

LAURA FERNANDA MARTINEZ ALBA  
FORPO-GESTION GENERALUsUARIO Solicitante:  
Unidad ó Subunidad:  
Ejecutora/Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:Mili martina  
15-12-01-000

11/03/2024 12:00:00 a. m.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuestos CERTIFICA que existe aprobación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número: 10224 Fecha Registro: 2024-03-11 Unidad / Subunidad ejecutora: 16-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL

Alígerencia Presupuestal	Actuas!	Estado:	Ganadero	Tipo:	Gasto	Saldo x Contrato:	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	58.500.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	58.500.000,00	58.500.000,00 Vr. Bloqueando	0,00	0,00

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	Fecha Registro:	2024-03-11	Número:	Modalidad de Contratación:	Tipo de contrato:			
<b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</b>								
<b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</b>								
DEPARTAMENTO	POSICION CATEGORICO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.				
16-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-01-01-008-012 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Propios	20	C-SF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	SALDO X COMPROMETER
					Total:	58.500.000,00	0,00	58.500.000,00
								0,00

Objeto: TRASLADO PRESUPUESTAL EDIFICIO JULIO ARBOLEDA-GRUPO LOGAR SEGUN OFICIO DEL 05/03/2024

Firma Responsable

Adm. Empresas MARIEN RODRIGUEZ CRUZ  
Coordinadora Grupo Presupuesto

